

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1371-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traslado de pronunciamiento jurídico respecto de la disposición transitoria décima del Código Municipal

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0460-O de 20 de febrero de 2024, la Secretaría General del Concejo Metropolitano puso en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana la resolución Nro. SGC-EXT-005-CCL-003-2024 de la Comisión de Codificación Legislativa, que señaló:

"(...) durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Procesamiento de las observaciones del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" y resolución al respecto.", resolvió: "Solicitar que en el plazo de 48 horas la Subcomisión Técnica realice un informe sobre las observaciones relativas a la eliminación de disposiciones transitorias y los artículos 4278 al 4291."

Con oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-0750-O de 21 de febrero de 2024, esta dependencia solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) emitir un pronunciamiento jurídico respecto de la pertinencia de que la disposición transitoria décima del Código Municipal se mantenga en la codificación de este Código.

Mediante oficio Nro. EPMOP-GG-2024-0650-O de 20 de marzo de 2024, el Gerente General de la EPMOP remitió a este despacho el memorando Nro. EPMOP-GJ-2024-0332-M de 15 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente Jurídico de la EPMOP, el cual contiene el informe jurídico respecto a permanencia o eliminación de la disposición transitoria antes referida, que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) El segundo inciso de la disposición transitoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 018-2020 actual Disposición Transitoria Décima del Código Municipal estableció que la "(...) Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas remitirá a la Dirección Metropolitana Tributaria los valores de la contribución especial de mejoras para la construcción de la Ruta Viva hasta el ejercicio fiscal del presente año, para que se pueda realizar el cobro respectivo." En este contexto, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la época envió a la Dirección Metropolitana Tributaria el oficio Nro. EPMOP-GG-0034-2021-OF de 4 de enero de 2021, en el cual se estableció el monto a devengar, el procedimiento de cálculo de la contribución especial de mejoras por la Ruta Viva, en 15 dividendos y se remitió la información de los rubros a ser cobrados por el año 2021.

Adicionalmente, mediante memorando Nro. EPMOP-GAF-DF-2024-0687-M de 1 de marzo de 2024, suscrito por el Director Financiero de la empresa, se informó a esta Gerencia que la EPMOP cumplió con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 018-2020, y que para el año 2024 se está devengando el cuarto dividendo de la referida contribución especial de mejoras.

Por consiguiente, tras el análisis conducido conjuntamente con la Gerencia Administrativa Financiera se concluye que una vez que esta empresa pública metropolitana ha dado cumplimiento a la Disposición Transitoria Décima del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito es procedente su eliminación. (...)"

En este contexto, me permito trasladar a su despacho la referida documentación para su conocimiento y fines



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1371-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Anabel Crespo Enríquez
SUBPROCURADORA DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Referencias:

- EPMMOP-GG-2024-0650-O

Anexos:

- EPMMOP-GJ-2024-0332-M-2.pdf
- EPMMOP-GG-2024-0650-O.pdf
- GADDMQ-PM-2024-0750-O.pdf

Copia:

Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Sra. Abg. Diana Carolina Pantoja Freire
Procurador Metropolitano, Subrogante
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Dr. Juan Diego Jácome Ordoñez
Funcionario Directivo 5
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Abg. Leo Zanoni Arévalo Serrano
Servidor Municipal 13
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Srta. Abg. Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez
Funcionario Directivo 7
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leo Zanoni Arévalo Serrano	lz	PM-SAG	2024-03-25	
Aprobado por: Paola Anabel Crespo Enríquez	pc	PM-SAG	2024-04-01	

